



**Departamento Ejecutivo**

**DECRETO Nº 2363/2018**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de julio de 2018

VISTO: La nota presentada por el Doctor Arturo Exequiel DUMÓN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma el letrado referido solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro “*Cartas a Gualeguaychú*” del Abogado y Escritor brasileño Plauto Cavalcante Lemos Cardoso que se realizará el día 25 de julio del corriente año en las instalaciones del Centro de Convenciones Municipal.

Que la iniciativa es organizada por el Instituto de Derecho Constitucional Federal, Provincial y Municipal, el Instituto de Derecho de la Integración, la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, entre otras entidades vinculadas con el Derecho, la Cultura y la Educación de los pueblos. Plauto Cardoso es parte del Programa de Doctorado de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), profesor de la Fundación Getúlio Vargas, maestro en Literatura Inglesa por la Universidad de Sussex, Inglaterra y especializado en lingüística aplicada por la Universidad de Brasilia, además de ser graduado en Derecho por la Universidad Cândido Mendes de Río de Janeiro y en Letras por la Universidad Federal de Minas Gerais. En Argentina el Doctor Plauto Cavalcante Lemos Cardoso es miembro de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC), profesor, conferencista e investigador en las áreas de Derecho Constitucional Comparado, en Derecho Administrativo, en Derecho y Política, en Derecho y Literatura y en Derecho y Cine.

Que estuvo presente como profesor en la capacitación “Especialización en Justicia Constitucional” en el marco del convenio que firmaron la Universidad de Bolonia (Italia) y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional presidida por el Doctor Patricio MARANIELLO y cuya coordinación general está a cargo del Doctor Arturo Exequiel DUMÓN.

Que “*Cartas a Gualeguaychú*” es una recopilación de los artículos de opinión de Plauto Cardoso publicados en el diario local “El Argentino” durante el año 2017, la cual reviste importancia por su perspectiva en la construcción de ciudadanía, en el rescate de valores culturales que registra, en la necesidad de compartir los desafíos del crecimiento conjunto, además de inscribirse en un esfuerzo que redundará en el fortalecimiento de la necesidad de la integración de los pueblos.

Que atento lo expuesto este Gobierno entiende oportuno dictar el acto administrativo que declare de Interés Municipal la presentación del libro “*Cartas a Gualeguaychú*”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la presentación del libro “*Cartas a Gualeguaychú*” del Abogado y Escritor brasileño Plauto Cavalcante Lemos Cardoso que se realizará el día 25 de julio del corriente año en las instalaciones del Centro de Convenciones Municipal.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Dirección de Comunicación Institucional dese amplia difusión del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*